



CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 73 y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 17, 19, 21, 22, 28 y 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 13 BIS de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, implementa las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Competitividad para mejorar los procesos productivos agrícolas que permitan incrementar los rendimientos, los ingresos familiares y la generación de empleo para el bienestar de las familias nayaritas; emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD

BASES

1. OBJETIVO:

Atender a los productores de bajos ingresos del sector agrícola, para fortalecer sus procesos productivos y la reconversión productiva, mediante los apoyos económicos y en especie.

2. POBLACIÓN OBJETIVO:

Productores del sector agrícola en la entidad.

3. TIPOS Y MONTOS DE APOYO:

CONCEPTOS	MONTO MÁXIMO
Proyectos estratégicos enfocados a la producción y productividad.	Hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos M. N.). De apoyo por productor, sin rebasar el 50% de la inversión.
Semillas, material vegetativo y herramientas para huertos familiares.	Hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.); de apoyo por Productor, sin rebasar el 50% de la inversión.
Material vegetativo.	Hasta 100 plantas/ha., máximo 2 hectáreas por Productor. En limón, hasta \$30.00 de apoyo, sin rebasar el 50% de la inversión. En mango, hasta \$20.00 de apoyo, sin rebasar el 50% de la inversión. En aguacate, hasta \$45.00 de apoyo, sin rebasar el 50% de la inversión. En coco, hasta \$60.00 de apoyo, sin rebasar el 50% de la inversión.
Equipamiento menor.	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos M. N.). De apoyo por Productor, sin rebasar el 50% de la inversión.
Incentivos económicos a la producción y comercialización de granos básicos.	Hasta \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos M. N.).de apoyo por Productor.
Mejoradores de suelo.	Hasta \$3,600.00 (Tres seiscientos mil pesos M. N.), sin rebasar el 50% de la inversión. Máximo 2 ton/ha, hasta 3.0 hectáreas por Productor.
Análisis químico de fertilidad de suelos.	Hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.), sin rebasar el 50% de la inversión. Máximo 2 muestras por Productor.

[Firma manuscrita]





4. REQUISITOS

Para que los productores agrícolas, puedan ser beneficiarios de los apoyos del programa y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, los solicitantes deben presentar solicitud elaborada ante la Secretaría de Desarrollo Rural, anexando copia de los siguientes requisitos generales:

4.1 Requisitos generales para personas físicas.

- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Licencia de conducir, Cartilla militar).
- CURP, en el formato nuevo.
- Comprobante de domicilio. (Recibo de luz, agua, teléfono) no mayor a tres meses de vigencia a la fecha de recepción.
- Acreditación de la superficie mediante.
 - a) Copia del certificado parcelario.
 - b) Constancia de Posesión Ejidal con superficie en aquellas localidades en donde no exista PROCEDE y FANAR.
 - c) Contrato de arrendamiento avalado por las Autoridades Ejidales o Comunes.
 - d) En caso de comunidad indígena constancia de posesión de acuerdo a sus usos y costumbres.
 - e) En caso de pequeña propiedad presentar escritura pública.
- Cotización.
- Estado de cuenta con CLABE (clave bancaria estandarizada).

4.2 Requisitos generales para personas morales.

- Además de los requisitos generales anexar Acta constitutiva, base o estatutos y las modificaciones vigentes que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la solicitud de apoyo; debidamente protocolizados ante fedatario público.

4.3 Requisitos específicos.

- En cintilla presentar copia de la factura de la motobomba y a nombre del solicitante.
- En material vegetativo, copia del documento de registro de vivero.

5. APERTURA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CIERRE DE VENTANILLA.

- Apertura de ventanillas, será partir de la publicación de la presente Reglas de Operación y se darán a conocer a través de las Direcciones de Desarrollo Rural de cada municipio.
- La recepción de documentos será en la Subsecretaría de Agricultura de la SEDER ubicada en Tepic, Av. Jacarandas No.371 sur, Col. El Tecolote, C.P. 63135. Teléfono: (311)-216-2310.
- CREAAN Santiago Ixcuintla (Km 2, carretera Santiago - Crucero; Carretera Internacional, Santiago Ixcuintla) Teléfono: (323)-235-1136.
- El cierre, será 45 días naturales después de la publicación de la convocatoria.
- El horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.
- Se podrá acceder a la información en la página web oficial www.sederma.gob.mx





6. CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN.

- Presentación de documentación completa.
- Los proyectos, deberán ser enfocados a la producción agrícola y/o valor agregado, presentando viabilidad técnica, económica y financiera.
- Ser sujeto elegible.
- Contar con suficiencia presupuestal.

7. DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

7.1 Son derechos de los beneficiarios.

- Que la información y datos personales proporcionados sean tratados con la debida privacidad, según la ley de la materia.
- Ser notificados de forma oportuna sobre las resoluciones a su solicitud de acuerdo en lo establecido en las reglas de operación.
- Recibir carta de autorización y los apoyos que otorga el programa, conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.
- Recibir asesoría por parte de la SEDER, e instancias involucradas.

7.2 Son obligaciones de los beneficiarios.

- Presentar la documentación de conformidad con las presentes Reglas de Operación y la Convocatoria respectiva.
- Aplicar los recursos otorgados por el proyecto, para los fines autorizados y comprobar la correcta aplicación de los mismos, en los términos de las Reglas de Operación.
- Adquirir equipo nuevo y planta de vivero registrado.
- Presentar la información y documentación legalmente valida, auténtica y vigente que se requiera, dentro de los plazos previstos en la convocatoria o en los instrumentos jurídicos que se suscriban, así como las que requieran otras instancias o autoridades en el ámbito de su competencia.
- Cumplir con las demás obligaciones previstas en los instrumentos jurídicos que se celebren.
- Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas.
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso a las supervisiones de la SEDER y las que esta determine.

7.3 De las exclusiones.

No se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos:

- Cultivos ilícitos.
- No cumplir con las presentes reglas de operación.
- Proporcionar información falsa.
- Por renuncia voluntaria.
- Cuando exista duplicidad de beneficiarios de programas similares.
- A servidores públicos municipales, estatales y federales.
- No se podrá otorgar más de un concepto de apoyo.





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

8. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El padrón de beneficiarios se integrará con todas las personas que reciban apoyo en especie y/o insumos y se publicarán en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

9. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con las Reglas de Operación.

10. INFORMES, CONSULTAS, QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier información adicional, consulta, quejas y denuncias, serán atendidas en las *Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en Avenida Jacarandas #371 Sur, Colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit; en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o al número telefónico (311)-216-2310.

*Oficinas de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, ubicada en Zacatecas #30 Sur, Colonia centro, Tepic, Nayarit; en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o al número telefónico (311)-215-2170 al 74.

LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

El presente aviso se emite en la ciudad de Tepic, Nayarit; el 9 de junio del año 2023.

ATENTAMENTE

Ing. Gilberto Oscar Casillas Baños

Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit



Consulta de las reglas de operación:

<https://www.sederma.gob.mx/index.php/2023/06/06/programa-de-apoyo-a-la-competitividad/>

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.